



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

000149

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-A-2020 - MDT/A

Tamarindo, 13 de Abril del 2020.

VISTO:

El Informe N° 124 -2020/MDT-DIDUR-RMAJ, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 027-2020-MDT/GM, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4º del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 124 -2020/MDT-DIDUR-RMAJ, de fecha 07 de Abril del 2020, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, comunica la elaboración del expediente denominado "PINTADO DE MUROS Y SARDINELES DE LA CALLE S/N TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CA. ALCIDES CARRIÓN Y LA CA. S/N Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA ALEDAÑA", el cual presenta para su aprobación y certificación presupuestaria, cuyo valor referencial de obra asciende a S/. 16,513.12 (Dieciséis Mil Quinientos Trece con 12/100 Soles), con precios vigentes al mes de Abril del 2020, con un plazo de ejecución de doce (12) días calendarios y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Informe N° 027-2020 - MDT/GM, de fecha 07 de Abril del 2020, emitido por Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "PINTADO DE MUROS Y SARDINELES DE LA CALLE S/N TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CA. ALCIDES CARRIÓN Y LA CA. S/N Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALEDAÑA", sugiriendo la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico denominado: "PINTADO DE MUROS Y SARDINELES DE LA CALLE S/N TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CA. ALCIDES CARRIÓN Y LA CA.

Tamarindo
Distrito Centenario



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO

000148

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

S/N Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA ALEDAÑA", con un valor referencial de S/. 16,513.12 (Dieciséis Mil Quinientos Trece con 12/100 Soles), precios vigentes al mes de Abril del 2020, plazo de ejecución doce (12) días calendarios, modalidad Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Abastecimiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.

• GERENCIA

• ÁREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL

• ABASTECIMIENTO

• ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMARINDO
Rosendo Atoche Lopez
ALCALDE

Años

Tamarindo Distrito Centenario

Tamarindo
Distrito Centenario